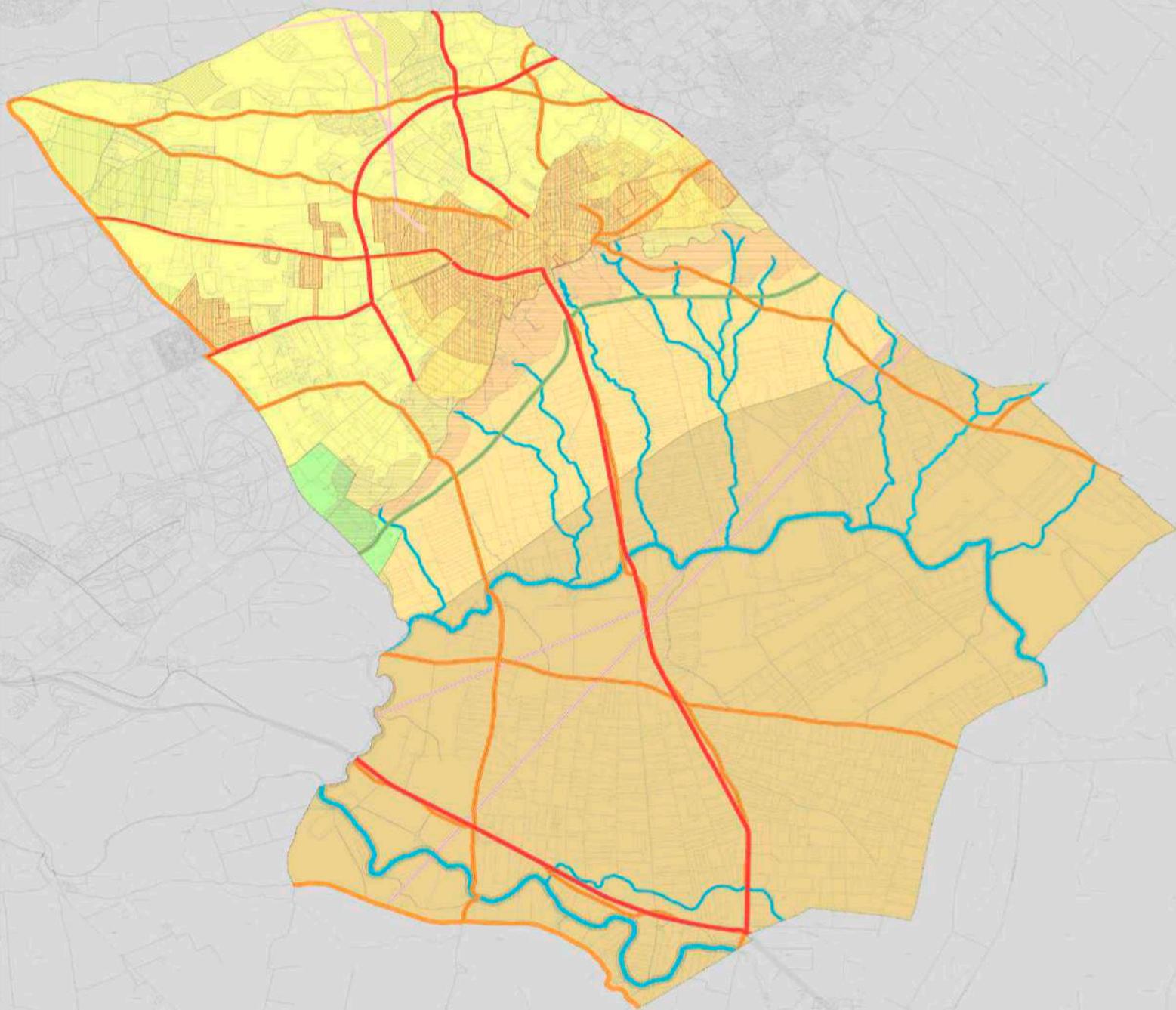


MAIRENA DEL ALCOR



1. RESOLUCIÓN DESLINDE HIDRÁULICO ARROYO DE LOS MOLINOS



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
Adaptación a la L.O.U.A. de las NN.SS.
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

COMISARÍA DE AGUAS

EXPTE. Nº 41058/0428/2007/08

ASUNTO: DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL ARROYO LOS MOLINOS EN EL TRAMO QUE TRANSCURRE A LO LARGO DE 3 KM., LOCALIZADO EN EL T.M. DE MAIRENA DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA.

RESOLUCIÓN

Visto el expediente instruido para el deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del arroyo Los Molinos, en el tramo que transcurre a lo largo de 3 Km., localizado en el término municipal de Mairena del Alcor (Sevilla), y habiéndose seguido todos los trámites legales aplicables, según lo dispuesto en los arts. 240 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, y VIII, del Texto Refundido de la Ley de Aguas, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y modificado por el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero.

Considerando que durante los períodos de información pública y de vista y audiencia no se han producido alegaciones ni oposiciones al trazado de la línea de deslinde del DPH, y que el informe técnico evacuado por la Comisaría de Aguas de este Organismo es de carácter favorable.

Considerando que el informe emitido con fecha de 30 de diciembre de 2008 por la Abogacía del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 242 bis. 5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, es de carácter favorable, visto que se han seguido todos los trámites previstos y que el proyecto de deslinde contiene todos los documentos exigidos por el art. 242 bis, apartado 3 del citado texto normativo.

Esta Presidencia, a propuesta del Comisario de Aguas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio y en el art. 242.bis.5. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y en virtud de la facultad conferida por el art. 33 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, **ACUERDA:**

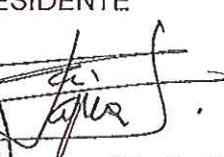
Aprobar el deslinde del dominio público hidráulico del tramo de cauce que comprende ambas márgenes del arroyo Los Molinos, en el tramo que transcurre a lo largo de 3 Km., localizado en el término municipal de Mairena del Alcor, de Sevilla.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto, o ser impugnado directamente, mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día mencionado anteriormente, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los arts. 10.1a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Notifíquese este acuerdo a los interesados

Sevilla, 30 de diciembre de 2008

EL PRESIDENTE



Francisco Tapia Granados



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

COMISARÍA DE AGUAS

EXpte. Nº 41058/0428/2007/08

ASUNTO: DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL ARROYO LOS MOLINOS EN EL TRAMO QUE TRANSCURRE A LO LARGO DE 3 KM., LOCALIZADO EN EL T.M. DE MAIRENA DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA

MEMORIA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto el informe sobre el deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del arroyo Los Molinos, en el tramo que transcurre a lo largo de 3 Km., en el término municipal de Mairena del Alcor, evacuado por el Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos con fecha 5 de diciembre de 2008, consistente en:

ÁMBITO DEL DESLINDE

El ámbito del deslinde, objeto del presente informe, es la línea poligonal que delimita el dominio público hidráulico del arroyo Los Molinos, en el tramo que transcurre a lo largo de 3 km., localizado en el término municipal de Mairena del Alcor, provincia de Sevilla

TRAMITACIÓN

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, procedió a la incoación, mediante Acuerdo firmado con fecha 18 de septiembre de 2007, del procedimiento administrativo nº 41058/0428/2007/08, de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del arroyo Los Molinos, en el tramo que transcurre a lo largo de 3 km., localizado en el término municipal de Mairena del Alcor, provincia de Sevilla.

Una vez iniciado el procedimiento se requirió al Catastro y al Ayuntamiento de Mairena del Alcor la información necesaria sobre los particulares afectados por el deslinde.

Tras esta actuación, entre los días 15 y 30 de octubre de 2007 se remitió el acuerdo de incoación tanto a los particulares colindantes que pudieran ser parte interesada en el deslinde, como a los organismos afectados por el procedimiento. El día 27 de noviembre se volvió a remitir dicho acuerdo rectificando un error de transcripción y de fecha cometido en la primera notificación. A dichos particulares se les solicitó que aportasen "...cuanta información estime(n) conveniente sobre dicho tramo...", de conformidad con el art. 242.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo. No se recibió comunicación alguna por parte de ningún interesado.

También se hizo la correspondiente comunicación al Ayuntamiento de Mairena del Alcor, el día 14 de diciembre de 2007, en concordancia con el artículo 242.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo.

De igual forma, con fecha 6 de noviembre de 2007, y con posterioridad el 27 de noviembre, para subsanar los errores de transcripción y de fecha anteriormente mencionados, se remitió escrito desde la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la Subdelegación del Gobierno de Sevilla y a un medio de amplia difusión en la provincia, para la publicación del anuncio de Acuerdo de incoación en ambos medios y que, en el caso del Boletín, incluía la relación de titulares. La publicación del anuncio en el Diario de Sevilla se hizo con fecha 18 de diciembre de 2007. El Acuerdo de incoación, con la relación de titulares, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 295, el 22 de diciembre de 2007, y la rectificación de error en el Boletín Oficial nº 30, de 6 de febrero de 2008.

Seguidamente, con fecha 15 de febrero de 2008 se remitió al Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo, relación de titulares de las fincas colindantes en el término municipal de Mairena del Alcor con sus domicilios respectivos, solicitando su conformidad o que formulara las observaciones que estimara convenientes. Dentro del plazo para contestar remitió notas simples informativas de los titulares colindantes localizados en sus archivos.

El día 14 de marzo se procedió a remitir notificación a los distintos propietarios y organismos afectados, al Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, al Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor y al Diario de Sevilla el anuncio de la puesta en información pública de la propuesta de deslinde en las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo. El anuncio de información pública fue publicado en el Diario de Sevilla el día 28

de marzo 2008 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 95, con fecha 25 de abril de 2008, con lo que el plazo de un mes para consultar la propuesta de deslinde fue del 28 de abril al 27 de mayo de 2008.

El 4 de junio se remitió a los distintos organismos, documentación técnica sobre el procedimiento de deslinde y solicitud de informe acerca del mismo. La Consejería de Agricultura y pesca y la Demarcación de Carreteras fueron los únicos organismos que contestaron la solicitud en el sentido de no afección a sus intereses. Asimismo, en la misma fecha se dio traslado al Ayuntamiento de Mairena del Alcor de solicitud de suspensión cautelar de licencias de obras en el ámbito afectado por el deslinde.

Tal y como prevé el artículo 242.5 del Reglamento anteriormente citado, al no haberse recibido en el Organismo de Cuenca ningún otro informe, aparte de los mencionados, en el plazo establecido para ello, se continuó con la tramitación del expediente de deslinde.

DESLINDE

Las operaciones materiales de apeo y deslinde tuvieron lugar el día 18 de septiembre de 2008, en el Ayuntamiento de Mairena del Alcor, donde se citó a los particulares y a los Organismos públicos afectados.

Durante la jornada de apeo celebrada el día 18, se presentaron al acto los siguientes interesados: Dña. Emilia Clara Eugenio Miranda, con NIF nº 27.845.552 G, en calidad de abadesa de la Orden Clarisas, Convento Santa María de Jesús, como titulares de las parcelas 19, 20, 117, 118 y 124 del polígono 19; D Agustín Jiménez Jiménez, con NIF Nº 27 682 849 A, como titular de la parcela 125 del polígono 19; Dña Josefa Martín de los Santos, con NIF nº 27.679.789 W, como titular heredera de Agustín de los Santos Jiménez de las parcelas 21, 122 y 123 del polígono 19; Dña. Mª Isabel García Mellado, con NIF 14.151.161 F, en nombre y representación del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, como titular de la parcela 14 del polígono 19; D. José Enrique Guillén Rodríguez, con NIF nº 27.858.214 Q, como titular de la parcela 121 del polígono 19; D. Jesús Castañar Mascarell, con NIF nº 19.483 915 V, en representación de la Diputación Provincial, como organismo afectado, haciendo constar en el acta levantada la no afección a los intereses de su representado.

De estas operaciones se levantaron las correspondientes actas, en las cuales los asistentes manifestaron su conformidad con la delimitación del D.P.H. propuesto. Dichas actas se encuentran recogidas en el Tomo denominado EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (TOMO II).

AUDIENCIA Y PUESTA DE MANIFIESTO DEL EXPEDIENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 242.bis.4. del Reglamento de Dominio Público Hidráulico 849/1986 de 11 de abril, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, se

procedió a notificar a los interesados la apertura del plazo de trámite de audiencia, durante el cual se pondría de manifiesto, en las oficinas del Organismo de Cuenca, sitas en Sevilla, el procedimiento de apeo y deslinde, pudiendo aquéllos formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimasen pertinentes, a propósito de cualquier modificación que pretendieran introducir sobre la línea de deslinde replanteada sobre el terreno.

Durante dicho período, no se presentaron alegaciones ni documento alguno a propósito del proyecto de deslinde realizado.

Adjunto a esta memoria, se le remite el expediente de referencia, que consta de los siguientes tomos: MEMORIA (TOMO I), EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (TOMO II) Y ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS (TOMO III).

El informe, emitido favorablemente por la Abogacía del Estado con fecha 30 de diciembre de 2008, señala que se han seguido todos los trámites previstos en los artículos 241 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y que el proyecto de deslinde contiene todos los documentos exigidos por el artículo 242 bis. 3 del mencionado Reglamento.

CONCLUSIONES Y PROPUESTA

Como consecuencia de todo lo expuesto, el Comisario de Aguas de esta Confederación, propone a V.I. lo siguiente:

Aprobar el deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambos márgenes del arroyo Los Molinos, en el tramo que transcurre a lo largo de 3 Km., en el término municipal de Mairena del Alcor.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008


Fdo. Juan Luis Ramírez Vacas

Nº Punto	X	Y	Z	Denominación
-1	256970	4139605	1.000.275	Margen derecha
2	256976	4139591	996.600	Margen derecha
3	256978	4139581	993.545	Margen derecha
-4	256983	4139575	986.780	Margen derecha
-5	256983	4139571	985.184	Margen derecha
9	256989	4139557	972.712	Margen derecha
10	256990	4139555	971.640	Margen derecha
11	256990	4139552	969.928	Margen derecha
12	256985	4139547	973.837	Margen derecha
-14	256982	4139532	960.720	Margen derecha
-15	256980	4139528	959.612	Margen derecha
16	256982	4139523	960.282	Margen derecha
-17	256984	4139521	959.129	Margen derecha
-18	257000	4139521	952.409	Margen derecha
-19	257000	4139517	949.979	Margen derecha
-20	256998	4139515	950.244	Margen derecha
21	256996	4139507	947.674	Margen derecha
22	256997	4139504	946.082	Margen derecha
23	257001	4139501	944.846	Margen derecha
-24	257005	4139499	944.884	Margen derecha
25	257024	4139504	937.749	Margen derecha
26	257024	4139500	936.359	Margen derecha
27	257022	4139498	939.241	Margen derecha
28	257016	4139496	938.004	Margen derecha
29	257013	4139494	936.294	Margen derecha
30	257013	4139491	936.468	Margen derecha
-31	257014	4139489	936.308	Margen derecha
-32	257018	4139486	935.709	Margen derecha
33	257018	4139483	932.055	Margen derecha
34	257018	4139478	932.584	Margen derecha
36	257012	4139456	925.359	Margen derecha
37	257011	4139452	922.830	Margen derecha
-38	257012	4139448	922.280	Margen derecha
-39	257015	4139444	922.494	Margen derecha
-40	257021	4139444	921.046	Margen derecha
-41	257024	4139445	922.759	Margen derecha
-43	257025	4139442	918.255	Margen derecha
44	257020	4139439	915.874	Margen derecha
-45	257019	4139435	913.263	Margen derecha
46	257021	4139430	911.599	Margen derecha
-47	257024	4139428	911.241	Margen derecha
48	257028	4139425	909.735	Margen derecha
49	257034	4139420	911.686	Margen derecha
50	257035	4139409	912.980	Margen derecha
-51	257038	4139392	911.163	Margen derecha
-52	257035	4139387	909.809	Margen derecha
53	257031	4139379	907.869	Margen derecha
54	257030	4139375	902.646	Margen derecha
55	257031	4139370	893.405	Margen derecha
56	257034	4139366	901.657	Margen derecha
57	257046	4139362	893.817	Margen derecha

58	257054	4139362	888.360	Margen derecha
59	257055	4139362	896.128	Margen derecha
60	257055	4139358	894.926	Margen derecha
61	257054	4139354	894.813	Margen derecha
62	257054	4139344	891.570	Margen derecha
63	257057	4139337	888.297	Margen derecha
-65	257051	4139325	883.695	Margen derecha
66	257053	4139321	885.706	Margen derecha
-67	257056	4139320	884.492	Margen derecha
-68	257080	4139318	882.062	Margen derecha
-69	257086	4139312	880.820	Margen derecha
70	257095	4139298	875.299	Margen derecha
-71	257098	4139296	874.030	Margen derecha
-72	257101	4139297	872.078	Margen derecha
73	257104	4139305	875.841	Margen derecha
75	257110	4139307	873.678	Margen derecha
76	257115	4139302	874.944	Margen derecha
77	257127	4139299	862.443	Margen derecha
-78	257135	4139290	871.247	Margen derecha
-80	257135	4139281	871.147	Margen derecha
-81	257138	4139272	868.878	Margen derecha
-82	257141	4139266	860.997	Margen derecha
-83	257144	4139263	859.829	Margen derecha
84	257148	4139264	862.944	Margen derecha
-1	256978	4139609	1.014.542	Margen izquierda
3	256983	4139594	1.000.525	Margen izquierda
-4	256992	4139580	984.068	Margen izquierda
-5	256994	4139572	978.236	Margen izquierda
-6	256998	4139569	975.334	Margen izquierda
7	257002	4139565	975.236	Margen izquierda
8	257015	4139540	966.353	Margen izquierda
-10	257016	4139536	965.376	Margen izquierda
-11	257013	4139535	965.340	Margen izquierda
-12	257008	4139535	964.815	Margen izquierda
13	256991	4139540	967.557	Margen izquierda
-14	256989	4139539	966.946	Margen izquierda
15	256987	4139531	959.631	Margen izquierda
16	256990	4139528	955.545	Margen izquierda
17	257009	4139528	950.790	Margen izquierda
-18	257014	4139527	950.673	Margen izquierda
-19	257016	4139522	948.467	Margen izquierda
-20	257028	4139517	940.669	Margen izquierda
23	257028	4139509	935.407	Margen izquierda
24	257030	4139506	934.967	Margen izquierda
-25	257033	4139501	932.986	Margen izquierda
26	257028	4139494	933.892	Margen izquierda
-27	257030	4139490	934.180	Margen izquierda
-28	257033	4139475	928.566	Margen izquierda
-29	257026	4139468	927.207	Margen izquierda
30	257024	4139462	925.448	Margen izquierda
31	257021	4139457	925.006	Margen izquierda
32	257021	4139455	923.107	Margen izquierda

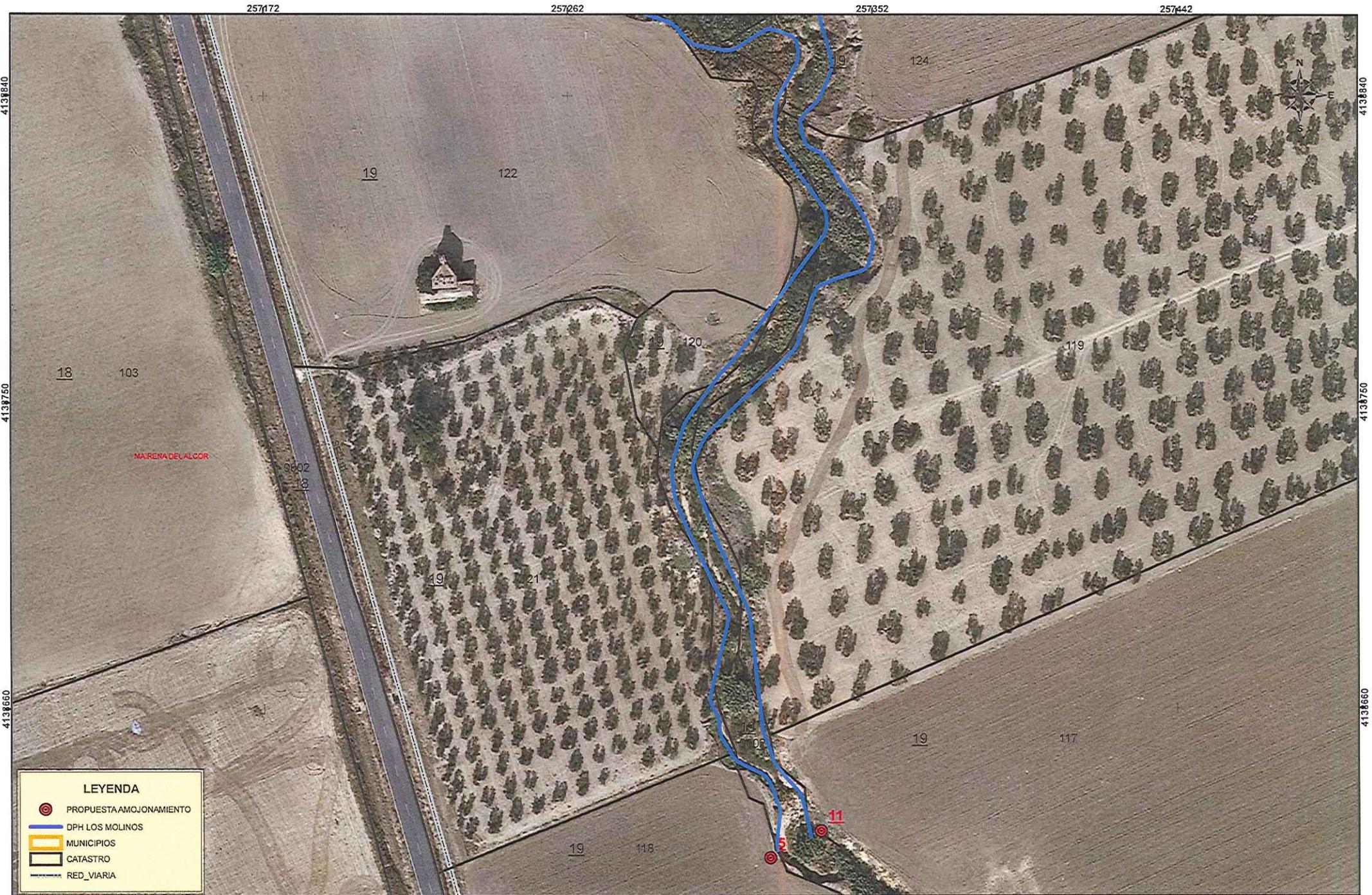
33	257023	4139453	922.760	Margen izquierda
-34	257031	4139450	921.372	Margen izquierda
35	257039	4139445	914.786	Margen izquierda
36	257040	4139441	911.597	Margen izquierda
-37	257041	4139440	911.797	Margen izquierda
-42	257042	4139433	912.843	Margen izquierda
-43	257059	4139431	910.309	Margen izquierda
-44	257055	4139415	912.773	Margen izquierda
-46	257053	4139414	911.946	Margen izquierda
-54	257055	4139405	910.379	Margen izquierda
-55	257050	4139399	909.863	Margen izquierda
56	257048	4139394	908.537	Margen izquierda
-57	257049	4139390	910.642	Margen izquierda
58	257052	4139384	910.135	Margen izquierda
59	257052	4139382	908.866	Margen izquierda
60	257051	4139381	907.451	Margen izquierda
61	257049	4139379	905.799	Margen izquierda
62	257044	4139379	905.397	Margen izquierda
63	257040	4139381	904.904	Margen izquierda
64	257038	4139379	903.440	Margen izquierda
65	257039	4139376	902.318	Margen izquierda
67	257046	4139373	896.865	Margen izquierda
68	257058	4139376	897.866	Margen izquierda
69	257060	4139374	900.174	Margen izquierda
70	257062	4139370	895.964	Margen izquierda
71	257069	4139368	893.659	Margen izquierda
72	257073	4139366	889.633	Margen izquierda
73	257075	4139362	887.784	Margen izquierda
74	257068	4139353	889.418	Margen izquierda
75	257064	4139349	891.691	Margen izquierda
76	257070	4139342	890.270	Margen izquierda
77	257068	4139334	887.973	Margen izquierda
81	257077	4139328	881.793	Margen izquierda
82	257084	4139327	886.811	Margen izquierda
83	257087	4139323	888.222	Margen izquierda
84	257091	4139315	880.666	Margen izquierda
86	257102	4139309	876.776	Margen izquierda
87	257111	4139310	878.287	Margen izquierda
88	257119	4139304	872.768	Margen izquierda
89	257137	4139298	871.393	Margen izquierda
90	257141	4139295	872.074	Margen izquierda
91	257144	4139291	863.728	Margen izquierda

Nº Punto	X	Y	Z	Denominacion
92	257147	4139284		Aguas Arriba_Margen izquierda
93	257144	4139272		Aguas Arriba_Margen izquierda
94	257146	4139270		Aguas Arriba_Margen izquierda
95	257151	4139268		Aguas Arriba_Margen izquierda
96	257153	4139265	88,43	Aguas Arriba_Margen izquierda
1	257154	4139256	89,07	Aguas Abajo Margen Derecha
2	257157	4139253	84,63	Aguas Abajo Margen Derecha
3	257156	4139251	84,67	Aguas Abajo Margen Derecha
-4	257157	4139247	83,91	Aguas Abajo Margen Derecha

-5	257169	4139221	83,20	Aguas Abajo Margen Derecha
-6	257175	4139212	82,20	Aguas Abajo Margen Derecha
7	257184	4139209	82,49	Aguas Abajo Margen Derecha
8	257192	4139204	82,08	Aguas Abajo Margen Derecha
9	257196	4139197	82,09	Aguas Abajo Margen Derecha
10	257197	4139190	81,82	Aguas Abajo Margen Derecha
-11	257196	4139184	81,74	Aguas Abajo Margen Derecha
12	257190	4139177	81,63	Aguas Abajo Margen Derecha
-13	257189	4139163	81,18	Aguas Abajo Margen Derecha
-14	257183	4139146	81,29	Aguas Abajo Margen Derecha
-15	257187	4139139	81,25	Aguas Abajo Margen Derecha
-16	257197	4139136	81,24	Aguas Abajo Margen Derecha
17	257209	4139136	80,82	Aguas Abajo Margen Derecha
-18	257207	4139093	80,00	Aguas Abajo Margen Derecha
-19	257206	4139086	81,57	Aguas Abajo Margen Derecha
-20	257208	4139082	81,53	Aguas Abajo Margen Derecha
-21	257221	4139079	80,79	Aguas Abajo Margen Derecha
-22	257223	4139076	80,80	Aguas Abajo Margen Derecha
-23	257226	4139063	80,84	Aguas Abajo Margen Derecha
-24	257222	4139030	80,29	Aguas Abajo Margen Derecha
-25	257233	4138997	79,25	Aguas Abajo Margen Derecha
-26	257234	4138987	79,18	Aguas Abajo Margen Derecha
-27	257239	4138965	78,39	Aguas Abajo Margen Derecha
-28	257253	4138941	77,31	Aguas Abajo Margen Derecha
-29	257256	4138925	76,82	Aguas Abajo Margen Derecha
-30	257252	4138894	76,32	Aguas Abajo Margen Derecha
-31	257252	4138884	76,53	Aguas Abajo Margen Derecha
-32	257253	4138881	76,36	Aguas Abajo Margen Derecha
-33	257267	4138873	75,51	Aguas Abajo Margen Derecha
-34	257271	4138868	75,70	Aguas Abajo Margen Derecha
40	257281	4138865	73,06	Aguas Abajo Margen Derecha
41	257293	4138861	75,10	Aguas Abajo Margen Derecha
42	257298	4138855	74,85	Aguas Abajo Margen Derecha
-43	257310	4138853	72,66	Aguas Abajo Margen Derecha
44	257321	4138860	71,80	Aguas Abajo Margen Derecha
-45	257329	4138857	71,73	Aguas Abajo Margen Derecha
46	257330	4138851	71,60	Aguas Abajo Margen Derecha
47	257323	4138838	71,38	Aguas Abajo Margen Derecha
48	257323	4138827	71,67	Aguas Abajo Margen Derecha
-49	257330	4138817	71,78	Aguas Abajo Margen Derecha
-50	257338	4138806	70,98	Aguas Abajo Margen Derecha
-52	257338	4138800	70,87	Aguas Abajo Margen Derecha
-53	257311	4138763	70,36	Aguas Abajo Margen Derecha
-54	257296	4138744	70,05	Aguas Abajo Margen Derecha
55	257292	4138731	69,72	Aguas Abajo Margen Derecha
57	257297	4138712	69,71	Aguas Abajo Margen Derecha
58	257293	4138722	69,59	Aguas Abajo Margen Derecha
-58	257309	4138687	69,30	Aguas Abajo Margen Derecha
-59	257303	4138662	70,78	Aguas Abajo Margen Derecha
60	257306	4138657	68,82	Aguas Abajo Margen Derecha
-61	257306	4138652	68,73	Aguas Abajo Margen Derecha
-62	257310	4138645	68,64	Aguas Abajo Margen Derecha
63	257320	4138640	68,40	Aguas Abajo Margen Derecha
-64	257324	4138630	68,41	Aguas Abajo Margen Derecha

65	257323	4138623	67,93	Aguas Abajo Margen Derecha
-66	257323	4138618	68,02	Aguas Abajo Margen Derecha
1	257158	4139259	88,11	Aguas Abajo_Margen izquierda
2	257165	4139251	83,91	Aguas Abajo_Margen izquierda
3	257168	4139242	83,99	Aguas Abajo_Margen izquierda
4	257173	4139232	83,53	Aguas Abajo_Margen izquierda
5	257177	4139227	83,33	Aguas Abajo_Margen izquierda
6	257179	4139219	82,27	Aguas Abajo_Margen izquierda
7	257196	4139205	82,38	Aguas Abajo_Margen izquierda
-8	257198	4139201	82,01	Aguas Abajo_Margen izquierda
9	257201	4139194	81,88	Aguas Abajo_Margen izquierda
10	257200	4139186	81,89	Aguas Abajo_Margen izquierda
11	257199	4139180	81,77	Aguas Abajo_Margen izquierda
12	257193	4139168	81,37	Aguas Abajo_Margen izquierda
17	257210	4139141	80,88	Aguas Abajo_Margen izquierda
18	257213	4139138	80,90	Aguas Abajo_Margen izquierda
19	257214	4139134	81,01	Aguas Abajo_Margen izquierda
-20	257214	4139121	80,66	Aguas Abajo_Margen izquierda
-21	257214	4139106	80,62	Aguas Abajo_Margen izquierda
-23	257221	4139093	79,95	Aguas Abajo_Margen izquierda
-24	257227	4139085	79,67	Aguas Abajo_Margen izquierda
-25	257228	4139082	79,31	Aguas Abajo_Margen izquierda
26	257229	4139079	79,15	Aguas Abajo_Margen izquierda
-28	257238	4139042	79,71	Aguas Abajo_Margen izquierda
-30	257246	4139025	79,04	Aguas Abajo_Margen izquierda
-31	257246	4139019	79,06	Aguas Abajo_Margen izquierda
-32	257245	4139014	78,82	Aguas Abajo_Margen izquierda
-33	257247	4138970	77,59	Aguas Abajo_Margen izquierda
-34	257252	4138964	77,55	Aguas Abajo_Margen izquierda
-35	257260	4138961	77,80	Aguas Abajo_Margen izquierda
-36	257271	4138947	77,80	Aguas Abajo_Margen izquierda
-37	257272	4138943	77,70	Aguas Abajo_Margen izquierda
-39	257272	4138930	77,04	Aguas Abajo_Margen izquierda
-40	257275	4138911	76,16	Aguas Abajo_Margen izquierda
-42	257272	4138899	76,12	Aguas Abajo_Margen izquierda
-43	257277	4138899	76,25	Aguas Abajo_Margen izquierda
-44	257284	4138895	76,44	Aguas Abajo_Margen izquierda
-45	257287	4138890	76,47	Aguas Abajo_Margen izquierda
-46	257287	4138887	76,33	Aguas Abajo_Margen izquierda
-49	257295	4138872	75,67	Aguas Abajo_Margen izquierda
-50	257308	4138871	76,24	Aguas Abajo_Margen izquierda
-51	257315	4138870	76,32	Aguas Abajo_Margen izquierda
-52	257321	4138872	76,58	Aguas Abajo_Margen izquierda
-53	257330	4138869	76,61	Aguas Abajo_Margen izquierda
-54	257334	4138870	76,57	Aguas Abajo_Margen izquierda
-55	257340	4138849	71,48	Aguas Abajo_Margen izquierda
-56	257336	4138839	71,48	Aguas Abajo_Margen izquierda
57	257330	4138833	71,23	Aguas Abajo_Margen izquierda
-58	257332	4138825	71,33	Aguas Abajo_Margen izquierda
-59	257349	4138805	71,22	Aguas Abajo_Margen izquierda
60	257352	4138797	70,90	Aguas Abajo_Margen izquierda
61	257350	4138789	70,18	Aguas Abajo_Margen izquierda
-62	257343	4138787	71,13	Aguas Abajo_Margen izquierda
63	257335	4138784	71,84	Aguas Abajo_Margen izquierda

-64	257329	4138766	73,23	Aguas Abajo_Margen izquierda
65	257302	4138740	69,74	Aguas Abajo_Margen izquierda
66	257298	4138731	69,79	Aguas Abajo_Margen izquierda
67	257305	4138710	69,55	Aguas Abajo_Margen izquierda
68	257315	4138688	69,62	Aguas Abajo_Margen izquierda
-69	257319	4138652	69,82	Aguas Abajo_Margen izquierda
-71	257322	4138644	69,01	Aguas Abajo_Margen izquierda
-72	257327	4138638	69,86	Aguas Abajo_Margen izquierda
73	257330	4138635	68,49	Aguas Abajo_Margen izquierda
74	257331	4138631	68,19	Aguas Abajo_Margen izquierda
-75	257332	4138627	68,16	Aguas Abajo_Margen izquierda
-76	257333	4138622	67,99	Aguas Abajo_Margen izquierda
-1	257321	4138648	69,52	Aguas Abajo_Margen izquierda
-2	257309	4138648	68,80	Aguas Abajo_Margen izquierda
-3	257307	4138759	71,47	Aguas Abajo_Margen izquierda
-4	257336	4138824	72,04	Aguas Abajo_Margen izquierda
-8	257076	4139319	88,31	Aguas Abajo_Margen izquierda



LEYENDA

- ⊙ PROPUESTA AMOJONAMIENTO
- DPH LOS MOLINOS
- MUNICIPIOS
- CATASTRO
- RED_VIARIA



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

DIRECCION GENERAL DEL AGUA
EL DIRECTOR DE LOS TRABAJOS
[Signature]
D.ANTONIO A. PEREZ CIRUELOS

ASISTENCIA TÉCNICA PARA DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO DEL ARROYO LOS MOLINOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALCOR PROVINCIA DE SEVILLA
Nº EXPEDIENTE: 41058/0428/2007/08

Consultoría y Asistencia:
 Consulnima

Escala: 1:1.000
0 5 10 20 30
Metros

FECHA:
SEPT. 2009

TITULO PLANO:
DELIMITACIÓN DEL D.P.H PLANO AMOJONAMIENTO

Nº PLANO
4
HOJA 4-4

257165

257255

257345

257435

4138981

4138991

4138901

4138981

4138991

4138901



LEYENDA

- PROPUESTA AMOJONAMIENTO
- DPH LOS MOLINOS
- MUNICIPIOS
- CATASTRO
- RED_VIARIA



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

DIRECCION GENERAL DEL AGUA
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

EL DIRECTOR DE LOS TRABAJOS

D. ANTONIO A. PEREZ CIRUELOS

ASISTENCIA TÉCNICA PARA DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRAULICO DEL ARROYO LOS MOLINOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALCOR PROVINCIA DE SEVILLA
Nº EXPEDIENTE: 41058/04282/007/08

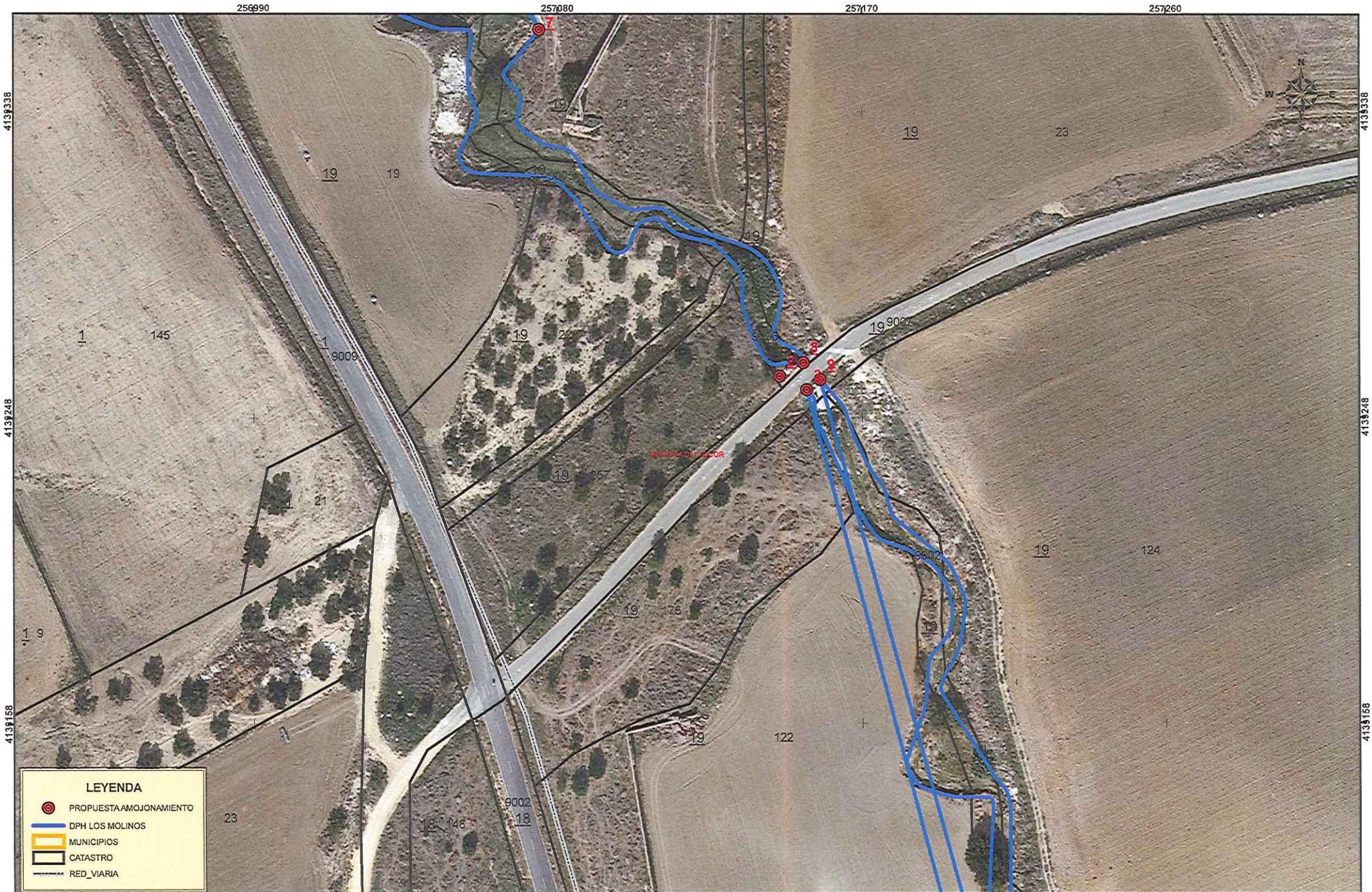
Consultoría y Asistencia:
 Consulnima

Escala: 1:1.000
0 5 10 20 30
Metros

FECHA:
SEPT. 2009

TITULO PLANO:
DELIMITACIÓN DEL D.P.H PLANO AMOJONAMIENTO

Nº PLANO
3
HOJA 3-4



LEYENDA

- ⊙ PROPUESTA AMOJONAMIENTO
- DPH LOS MOLINOS
- MUNICIPIOS
- CATASTRO
- RED_VIARIA



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

EL DIRECTOR DE LOS TRABAJOS
[Signature]
D. ANTONIO A. PEREZ CIRUELOS

ASISTENCIA TÉCNICA PARA DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRAULICO DEL ARROYO LOS MOLINOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALCOR PROVINCIA DE SEVILLA
Nº EXPEDIENTE: 41058/0428/2007/08

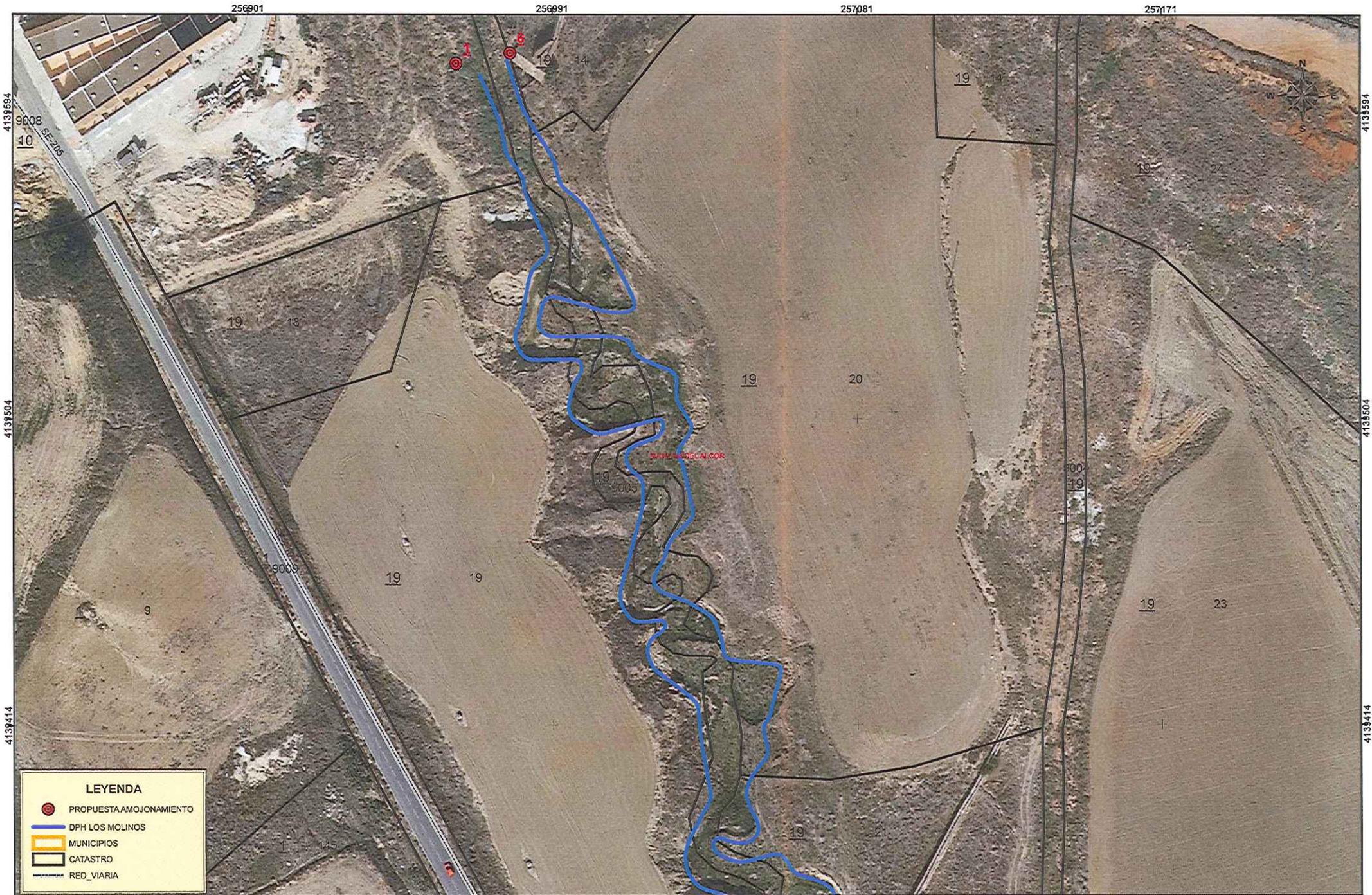
Consultoría y Asistencia:
 Consulnima

Escala: 1:1.000
0 5 10 20 30
Metros

FECHA:
SEPT. 2009

TITULO PLANO:
DELIMITACIÓN DEL D.P.H PLANO AMOJONAMIENTO

Nº PLANO
2
HOJA 2-4



LEYENDA

- PROPUESTA AMOJONAMIENTO
- DPH LOS MOLINOS
- MUNICIPIOS
- CATASTRO
- RED_VIARIA



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

DIRECCION GENERAL DEL AGUA
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CUADRUENI

EL DIRECTOR DE LOS TRABAJOS

D. ANTONIO A. PEREZ CIRUELOS

ASISTENCIA TÉCNICA PARA DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO DEL ARROYO LOS MOLINOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALCOR PROVINCIA DE SEVILLA
Nº EXPEDIENTE: 41058/0428/2007/08

Consultoría y Asistencia:
 Consulinima

Escala: 1:1.000
0 5 10 20 30

Metros

FECHA:
SEPT. 2009

TITULO PLANO:
DELIMITACIÓN DEL D.P.H PLANO AMOJONAMIENTO

Nº PLANO
1
HOJA 1-4